



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000081-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar reglamentariamente el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000081, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar reglamentariamente el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón y Ana Redondo García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de Creación del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, constituye la primera modificación de la regulación del gobierno y la



administración local de Castilla y León para adaptarlo al vigente Estatuto de Autonomía, cuya última reforma se aprobó por la Ley Orgánica 12/2007, de 30 de noviembre.

La parte sustantiva de dicha Ley desarrolla el artículo 51 del Estatuto de Autonomía que regula el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, cuya organización y funcionamiento se derivan al correspondiente desarrollo reglamentario, quedando realmente sin efecto hasta que dicho desarrollo reglamentario se produzca.

Precisamente sobre la falta de desarrollo reglamentario del Régimen Local de Castilla y León ha advertido el Procurador del Común en su informe de 2010 para la plena garantía del acceso de los ciudadanos a los derechos que garantizan los servicios públicos locales, lo que constituye un exponente de la parálisis de la Administración autonómica en esta materia desde la aprobación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Por otro lado en este momento, en que se está sometiendo a debate público por parte de la Junta de Castilla y León la organización territorial de la Comunidad y la configuración de su mapa local, bajo el título genérico de "la ordenación del territorio de Castilla y León", no parece adecuado que el órgano básico de relación entre la Comunidad y los Entes Locales en la configuración definida por el Estatuto y desarrollada por la mencionada Ley 2/2011 quede excluido de este debate únicamente por negligencia de la Junta de Castilla y León para su desarrollo reglamentario.

Por ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar reglamentariamente el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, como órgano mixto para el diálogo y la cooperación institucional entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de Castilla y León con criterios de pluralidad política, territorial e institucional, con carácter inmediato para que sea oído en el proceso de preparación de los anteproyectos de ley, disposiciones administrativas y planes que desarrolle la Junta de Castilla y León en la presente legislatura desde su inicio y que afecten de forma específica a las entidades locales.”

Valladolid, 29 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Francisco Ramos Antón y

Ana María Carmen Redondo García

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda